

MAT: Autoriza restitución de gastos a funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio Nº 6.008.-

Monte Patria, 08 de mayo del 2017.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia

de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020; Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, donde autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del alcalde".

Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogación en el cargo de Alcalde

Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el

Presupuesto de Salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

reto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

CONTROL DECRE CHILE

DIRECCION DE

> AUTORIZA Restitución de gastos a la Sra. Soledad Álvarez Cortes, Rut.: , Funcionario DESAM Monte Patria, por concepto de gastos incurridos en envio de correspondencia desde Ovalle a La Serena, por un monto de \$2.000 (dos mil pesos). Según boleta nº 033552 de Colectivos Tacso del día 02 de mayo 2017.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, 2. Fletes y Bodegajes".

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés

CVOE/YMJ/JIC/MUC/apm Secretaria Municipal

Oficina de Partes Finanzas DESAM Archivo DESAM